

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 DIC. 2010

VISTO: que el señor Secretario de la Presidencia de la República, doctor Alberto Breccia, ha solicitado licencia ordinaria del 3 al 14 de enero de 2011 inclusive;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, desde el 3 de enero de 2011 y mientras dure la ausencia del titular, al señor Prosecretario de la Presidencia, doctor Diego Cánepa;

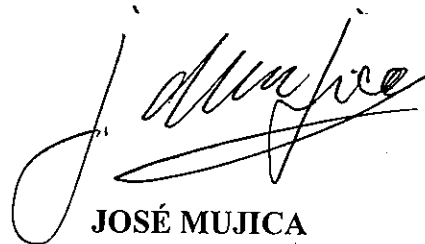
ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, desde el 3 de enero de 2011 y mientras dure la ausencia del titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, doctor Diego Cánepa

2º.- Comuníquese, etc.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República